

Sus aportaciones al proyecto de real decreto de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria han sido recibidas correctamente. Puede descargarlas pulsando sobre los botones que aparecen más abajo. Gracias por su participación.

Resumen de formulario del Usuario 81.43.32.242

Descargar PDF 

Descargar CSV 

Secciones sobre las que desea realizar aportaciones.

Pregunta	Respuesta
Indique las secciones del proyecto de real decreto sobre las que desea expresar su opinión o realizar aportaciones:	Artículo 8. Organización de los tres primeros cursos., Artículo 9. Organización del cuarto curso.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 8 en el que se establece la organización de los tres primeros cursos:	En relación con la Cultura Clásica en los tres primeros cursos de la ESO el artículo 8.3 y 8.4 recoge: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización. 4. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá incluir, al menos, Cultura Clásica, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos." La propuesta va dirigida a lo siguiente: que la Cultura Clásica no pueda configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad, sino como una materia al uso, una materia ordinaria y normal. Las Administraciones educativas han de regular la oferta obligatoria de la materia Cultura Clásica en alguno de los cursos de la ESO sin que pueda ser restringida la misma por el número insuficiente de alumnado. Y es la siguiente: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización. 4. Además, en el transcurso de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa. Las Administraciones educativas regularán la oferta de las materias optativas, que deberá incluir obligatoriamente, Cultura Clásica en, al menos, uno de los tres cursos de la ESO, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos. En la regulación que las Administraciones educativas realicen de la oferta de las restantes materias optativas, estas podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad".

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 9 en el que se establece la organización del cuarto curso:	En cuanto al Latín en el cuarto curso de la ESO. El artículo 9.6 establece: "Los centros deberán ofrecer la totalidad de las opciones citadas en el apartado segundo. Solo se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones, determinado a partir de criterios objetivos establecidos previamente por la Administración educativa correspondiente". La propuesta va encaminada a reforzar la posición del Latín en la agrupación de materias u opciones que el centro docente realice de cara a las modalidades de Bachillerato, como se recoge en el
---	--

artículo 9.5. Para ello es importante diluir el punto 6 de este artículo, de manera que el criterio posible de limitación de la elección de una materia vaya referida a las materias optativas, no a materias fundamentales para que el alumnado diseñe su opción formativa de cara al Bachillerato, como son las del bloque relacionado en el punto 2 de este artículo. En este punto debemos argumentar lo siguiente: Que los alumnos y alumnas puedan elegir entre la totalidad de las materias del artículo 9.2 y que el centro deba realizar la oferta de la totalidad de dichas materias es garantizar la oferta educativa y formativa, es garantizar el derecho del alumnado a escoger su propio diseño formativo de cara al Bachillerato. Dejar a criterio de las Administraciones educativas la limitación de esa elección por parte de los alumnos y alumnas, cuando haya un número insuficiente de ellos, supone todo lo contrario: es no garantizar el derecho del alumnado a diseñar su propia formación. Implica dejar a criterio o al albur de las Administraciones educativas, incluso de los propios centros educativos (lo que provocaría abiertas desigualdades entre el alumnado), una circunstancia que debe constituir un derecho indudable del alumnado. Un solo alumno o una sola alumna que escoge Latín -o cualquier otra materia de este bloque- es un alumno o una alumna con un derecho. Otra cosa es establecer esa limitación en las materias optativas. Por tanto la propuesta de modificación es eliminar el punto 6 del artículo 9 y repartirlo entre los puntos 2 y 3. En el punto 2 se añadiría al final del párrafo "Los centros deberán ofrecer la totalidad de las opciones citadas en este apartado". Y en el punto 3, al final del párrafo se añadiría: "Se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de estas materias optativas, determinado a partir de criterios objetivos establecidos previamente por la Administración educativa correspondiente".

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Sus aportaciones al proyecto de real decreto de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria han sido recibidas correctamente. Puede descargarlas pulsando sobre los botones que aparecen más abajo. Gracias por su participación.

Resumen de formulario del Usuario 10.128.128.30

Descargar PDF 

Descargar CSV 

Secciones sobre las que desea realizar aportaciones.

Pregunta	Respuesta
Indique las secciones del proyecto de real decreto sobre las que desea expresar su opinión o realizar aportaciones:	Artículo 8. Organización de los tres primeros cursos., Artículo 9. Organización del cuarto curso., Anexo II. Latín.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 8 en el que se establece la organización de los tres primeros cursos:	Modificar el artículo 8.3 y que se redacte: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará las materias Tecnología y Digitalización y Cultura Clásica." Y modificar el artículo 8.4 para que diga: "4. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá, al menos, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos." Justificación: En relación con la Cultura Clásica en los tres primeros cursos de la ESO el artículo 8.3 y 8.4 recoge: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización. 4. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá incluir, al menos, Cultura Clásica, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos." La propuesta va dirigida a lo siguiente: que la Cultura Clásica no pueda configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad, sino como una materia al uso, una materia ordinaria y normal, que tenga además la misma consideración que la materia Tecnología y Digitalización.

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 9 en el que se establece la organización del cuarto curso:	1.- La propuesta es incluir el Latín en el art. 9.1. para que contribuya a la consecución de los valores que perfila la Educación Secundaria Obligatoria y para que pueda tener continuidad en el Bachillerato. Justificación: A lo largo del texto se va perfilando lo que es la Educación Secundaria Obligatoria y qué se quiere conseguir con ella. Ya en las primeras líneas (página 2) se ponen como aspectos principales en que se ha de trabajar "la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, ..., el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores" y como fines (art. 4º) "que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, ...". La importancia que se otorga a la optativa de Latín en 4º curso como medio para conseguir estos logros se reconoce
---	--

en el diseño de la materia (pág. 174): como "materia opcional en cuarto curso, constituye una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas y su pervivencia en el presente... supone la única toma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual". Por otra parte, "Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, los centros educativos podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato" (art. 9.5) y el Latín servirá "para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina" y representará "un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad" (pág. 174). En coherencia, pues, con estos planteamientos, es necesario incluir eficazmente la materia optativa Latín para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Ahora bien, la coherencia y la eficacia no se respetan, si el texto del art. 9 no se modifica. En efecto incluir el Latín en el segundo grupo de materias como una de las tres posibles, de entre diez, que puedan elegirse deja a esta materia muy lejos de ser eficaz para los valores que se atribuyen a la materia y que se consideran necesarios. Máxime cuando el art. 9.6 permite "limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias". 2.- En la misma línea la propuesta de modificación es que se realice una reestructuración de la asignación horaria a las materias en el anexo IV, de manera que el Latín, con el que al alumnado no ha tenido contacto en los tres primeros cursos de la ESO tenga asignadas 105 horas incluida a en el apartado 9.1 como obligatoria. Justificación: En el artículo 9, relativo a la organización del cuarto curso, la materia de Latín aparece en el segundo bloque de asignaturas (art. 9.2), de las cuales el alumno o la alumna ha de escoger tres. Al mismo tiempo el anexo IV contempla para el Latín 65 horas anuales, al igual que para otras asignaturas como la Biología y Geología, Física y Química y algunas más, si bien con una diferencia: que estas últimas ya las han empezado a cursar en los tres primeros cursos de la ESO y el alumnado tiene contacto con ellas. No así el Latín, que aparece por primera vez en cuarto y presenta una asignación de horas insuficiente para la contribución a las competencias clave que la propia norma le confiere: La materia de Latín contribuye a desarrollar las competencias clave que plantea la Unión Europea: Competencia lingüística y comunicación, competencia matemática y científica, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y conciencia y expresión cultural. El estudio de la lengua madre favorece el dominio escrito y oral de las lenguas del territorio español; posibilita una correcta aplicación del método científico; por ser una lengua flexiva favorece el desarrollo del pensamiento computacional; convierte a los estudiantes en protagonistas del aprendizaje; permite el conocimiento profundo de las instituciones y sistema jurídico así como desarrolla el sentimiento de pertenencia a una Europa común; estimula la capacidad de elección y organización y la toma de decisiones; los acerca a las artes y al pensamiento de Occidente. El propio borrador de RD recoge en la página 174: "Para parte del alumnado supone la única forma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas". Su importancia viene reconocida en ese mismo lugar, un poco más abajo: "La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo [de Europa] de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas en general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios." Por tanto, la importancia de la consideración del Latín como materia obligatoria en la ESO queda ampliamente corroborada.

Pregunta

Respuesta

Pregunta

Respuesta

Pregunta	Respuesta

Sus aportaciones al proyecto de real decreto de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria han sido recibidas correctamente. Puede descargarlas pulsando sobre los botones que aparecen más abajo. Gracias por su participación.

Resumen de formulario del Usuario 10.128.128.30

Descargar PDF 

Descargar CSV 

Secciones sobre las que desea realizar aportaciones.

Pregunta	Respuesta
Indique las secciones del proyecto de real decreto sobre las que desea expresar su opinión o realizar aportaciones:	Anexo II. Latín.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar a la materia "Latín":	Propuesta de modificación al Anexo II Materia de Latín, COMPETENCIA ESPECÍFICA N.º 4 1) Modificar el texto de la competencia específica nº 4 (p. 178), que quedaría redactado como sigue: "4. Comprender textos latinos, desarrollando estrategias de asimilación y adquisición progresiva tanto de las estructuras gramaticales como del vocabulario de frecuencia latino, para conseguir leer de forma directa los principales texto latinos, base de nuestra civilización. La introducción al conocimiento de los elementos básicos de la lengua latina en la materia de Latín de 4º E.S.O. supone el primer paso en el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que continuarán con los estudios de la lengua latina y griega en Bachillerato. Este punto de partida consiste en comprender pasajes o textos de un nivel adecuado y de dificultad progresiva, apoyándose en la asimilación del léxico básico de frecuencia, en la identificación, la relación y el análisis de elementos morfológicos y sintácticos de la lengua latina, en la adquisición de habilidades comunicativas y en sus conocimientos sobre el tema y el contexto que proporciona los períodos más significativos de la historia de Roma, así como en producir oraciones simples, de forma escrita y oral, utilizando las estructuras propias de la lengua latina, ampliando de esa manera los repertorios lingüísticos personales y reflexionando de forma crítica sobre los propios procesos de aprendizaje de lenguas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA3, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4." 2) Y añadir en Criterios de evaluación (p. 180): Competencia específica 4: "4.1. Adquirir y estar en condiciones de utilizar en la creación de frases nuevas el
--	---

vocabulario básico de la lengua latina, comparando tal vocabulario con el de la lengua materna del estudiante. 4.2. Adquirir y estar en condiciones de utilizar las estructuras sintácticas básicas de la lengua latina, comparándolas con las de la propia lengua materna. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar. 4.3. Producir oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina." Justificación: Es importante incluir entre las características de esta competencia, junto con la utilización de la técnica de la traducción, también una aproximación del alumnado al latín semejante a la que se realiza en el caso de otras lenguas no maternas, lo que facilita la adquisición de vocabulario y de estructuras gramaticales y sintácticas. Este proceder contribuye además a que el alumno reconozca las relaciones, semejanzas y diferencias estructurales entre lenguas, lo que constituye una fuente extraordinaria del desarrollo del razonamiento lingüístico; asimismo, afianza el conocimiento y la reflexión sobre la propia lengua por parte de los alumnos, habida cuenta las evidentes relaciones y paralelos entre el latín y la mayor parte de las lenguas habladas en la Península Ibérica y muchas de las europeas -el 80% del vocabulario y la totalidad de la sintaxis, en el caso del castellano-; todo ello favorece un acceso mucho más rápido a la comprensión de textos latinos, base posterior para las prácticas de traducción en estudios posteriores y resulta un enfoque estimulante para los jóvenes estudiantes.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------
